

57 / 2012

PARANA, 5 de septiembre de 2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) Que el 15/03/11 se publicó la Ley Especial N° 10.014 de creación de cargos para la Jurisdicción 02 Poder Judicial de Entre Ríos, en la cual se establecía la creación de cargos de Relatores de la Procuración General, por lo cual en abril de 2011 se designaron dos Relatores con carácter de interinos en esta PG.-

2) Que la Dra. Mercedes Viviana Sobrero Elgue reúne las condiciones para ser titularizada; la misma ha sido asesora legal en la Fiscalía de Estado de la Provincia; se desempeñó como Secretaria suplente del Juzgado Correccional N°2 de esta ciudad; ha aprobado la Especialización en Derecho Penal de la UNL; y finalizado el cursado del Postgrado de Derecho Administrativo en dicha Universidad, restando la evaluación de dos módulos y la presentación de la Tesis final. Desde el 19/12/08 cumplió tareas como adscripta del M.P.F., y a partir del 06/04/11 como Relatora Interina de esta Procuración con eficiencia, especialmente en materia Contencioso Administrativa.-

3) Asimismo, el Dr. Lisandro Matías Alvarez, reúne la idoneidad y eficiencia necesaria para ser titularizado en el cargo. Ha trabajado en una de las Secretarías del Juzgado Federal de Paraná, es docente en la UCA -sede Paraná- y UNL, donde aprobó la Especialización en Derecho Penal; y se desempeña desde el 07/04/11 como Relator Interino del MPF.-

4) Que oportunamente en el año próximo pasado al designárselos a los mencionados como Relatores interinos de esta PG, se dispuso que lo fuera conforme a la Reglamentación que estableciera la Comisión creada para reglar el desempeño de los Relatores creada por Acuerdo General N° 3/11 del 22-02-11 punto 1º), conformada por los Sres. Vocales Dres. Chiara Diaz, Carlomagno y Smaldone.-

Hasta la fecha y pese al tiempo transcurrido desde que fuera conformada dicha Comisión -mas de un año y medio- no se ha dictado reglamentación alguna; por lo cual y a los efectos de no dilatar las confirmaciones en carácter de titulares, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y

1185102

conctes.- y la Ley 9544,

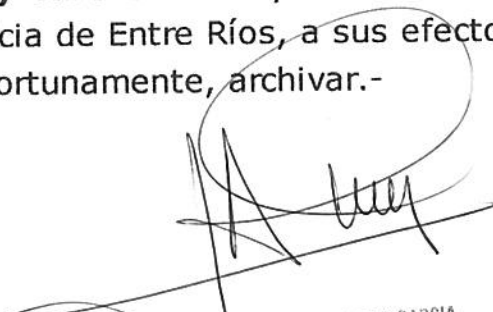
SE RESUELVE :

I) CONFIRMAR en el cargo de **Relatora** de la Procuración General, con carácter **TITULAR** a la actual Relatora Interina de la P.G. **Dra. MERCEDES VIVIANA SOBRERO ELGUE** a partir de la fecha de toma de posesión del cargo.-

II) CONFIRMAR en el cargo de **Relator** de la Procuración General, con carácter **TITULAR** al actual Relator Interino de la P.G. **Dr. LISANDRO MATIAS ALVAREZ** a partir de la fecha de toma de posesión del cargo.-

III) ENCOMENDAR al Sr. Secretario Suplente de la Procuración, Dr. Oscar A. Dosbá, para que practique la Toma de Juramento y posesión del cargo en carácter de titulares .-

IV) REGISTRAR y LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, a sus efectos.-
Oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libró oficio n° 321 al S.T.J. Const.

~~OSCAR ADRIÁN DOSBA~~
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL